

Informe Secretarial. Bogotá, D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidos (2022), al Despacho de la señora juez el presente Proceso Ordinario con radicación interna 2018-124, informando que el curador ad Litem de los herederos indeterminados de la señora María del Carmen Builes de Álvarez se notificó personalmente de la demanda. Sírvase proveer.

NORBNEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

Bogotá D. C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

1.- Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta el Despacho que el curador Ad Litem designado Dr. Daniel Felipe Moyano Ávila, se notificó personalmente de la demanda, según consta acta de notificación personal vista a folios 109 a 114, mediante el cual el Despacho le otorgo el término de 10 días hábiles para allegar la contestación de la demanda, sin embargo, se observa a folios 115 a 116, memorial mediante el cual el curador designado manifestó lo siguiente

'me permito manifestarle al despacho que si bien es cierto que la notificación fue recibida en el correo electronicomoyano.daniel1@outlook.com, esta fue consultada de forma tardía por este apoderado toda vez que el correo para notificaciones que se encuentra En el Registro Nacional de Abogados es daniel.moyano@sarracinomoyanoconsultores.com. '

En consecuencia solicito al Despacho se sirva proceder con la siguiente etapa procesal.

En razón de lo anterior, procede el Despacho, atendiendo lo dispuesto en el artículo 301 del C.P.T., se dispone **TENER POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE** al curador Ad Litem de los Herederos Indeterminados de la señora María del Carmen Builes de Álvarez, en consecuencia, se corre traslado de la demanda para que en el término de diez (10) días contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, proceda a contestar la demanda.

2.-Por otro lado, se ordena el **EMPLAZAMIENTO** por edicto de los Herederos Indeterminados de la señora MARIA DEL CARMEN BUILES DE ALVAREZ (qepd), por secretaria realizara la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Notifíquese y Cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

AFRB/

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría

Bogotá D. C. 20 de mayo de 2022.

Por ESTADO N° 060 de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario